Clase: *EJECUTIVO SINGULAR*
Ejecutante: *JAIME GONZALEZ*
Ejecutante: *FERNANDO CASTILLO*
Radicado: *73-563-40-89-001-2019-00141-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito y costas se encuentran debidamente aprobadas, se dispone que por secretaria se elabore la respectiva orden de pago del depósito judicial que se encuentra consignado a favor de este proceso y constituido con los siguientes títulos judiciales:

- No. 466450000007975 por valor de $849.903
- No. 466450000008009 por valor de $619.903

Ejecutoriado el presente auto, realícese la entrega de las órdenes de pago a nombre de la apoderada judicial del ejecutante, por gozar de la facultad expresa de recibir según poder que le fue conferido (fl.1) y téngase en cuenta el pago por la suma de $1.469.806 para efectos del crédito adeudado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.056 de fecha 10 de septiembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria